

Convocatoria 2011-2012

Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes

La Universidad de Guadalajara **CONVOCA** a todos los estudiantes sobresalientes de Bachillerato, Carreras Técnicas, Carreras de Técnico Superior Universitario y Licenciatura a participar como beneficiarios del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes en las diferentes modalidades que se ofrecen para su promoción 2011-2012, de conformidad con las siguientes:



CGSU COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS

BASES

El programa tiene como objetivos apoyar a los estudiantes sobresalientes, incentivarlos para mejorar su aprovechamiento académico y promover su integración a las actividades extracurriculares de programas universitarios.
El programa se regirá en todo momento por lo establecido en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara: <http://www.guaj.udg.mx/informacion/ingreso/ReglamentoEETS.pdf>

Requisitos

Los alumnos de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al estímulo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno de bachillerato, carrera técnica, técnico superior universitario o licenciatura.
- Demostrar necesidad económica.
- Contar con un promedio mínimo general de calificaciones de 80, excepto para la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento, para la cual se requiere promedio mínimo de 85. En caso de que el aspirante sea alumno de primer ingreso, se tomará en consideración el promedio general obtenido en el nivel de estudios precedente; para los estudiantes de primer ingreso a grado superior, el promedio general de los ciclos cursados en ese nivel.
- Haber mantenido la calidad de alumno regular en el ciclo escolar inmediato anterior, y
- Formar parte de las selecciones representativas de la Universidad, sólo en el caso de la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento.

Los alumnos que resulten dictaminados como beneficiarios del programa estarán obligados a colaborar 15 horas semanales del 1 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012.

Evaluación y selección de los aspirantes

La evaluación de las solicitudes y los expedientes estará a cargo de las comisiones de Condones y Becas de los Consejos de los Centros Universitarios y del Consejo de Educación Media Superior. La solicitud, el cuestionario socioeconómico, la carta compromiso y las cartas de recomendación deberán ser llenados en línea en la página www.cgsu.udg.mx mismos que el aspirante deberá imprimir y entregar con las firmas correspondientes, junto con la demás documentación requerida, en la Coordinación de Servicios Académicos de los Centros Universitarios (en el caso de los alumnos de licenciatura o técnico superior universitario) o en la Secretaría de su Preparatoria (en el caso de los alumnos de bachillerato o carrera técnica).

MODALIDADES

Motivación a la Investigación

Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 237 estímulos por \$1,675.20 pesos mensuales, desarrollando tareas como auxiliares de investigación como parte de los proyectos y líneas de investigación de sus Centros Universitarios o del Sistema de Universidad Virtual. Para mayores informes sobre las actividades a realizar en la modalidad en los proyectos y líneas de investigación diríjase a la Coordinación de Investigación y Posgrado o la Secretaría Académica respectiva.

Formación de Recursos Humanos en el Área de Bibliotecas

Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 93 estímulos por \$1,675.20 pesos mensuales, desarrollando tareas relacionadas con los procesos y sistemas bibliotecarios de sus Centros Universitarios, en la Biblioteca Pública del Estado o en la Coordinación General Académica. Para mayores informes sobre las actividades a realizar en la modalidad diríjase a la Jefatura de la Biblioteca respectiva o a la Coordinación de Bibliotecas de la Coordinación General Académica, Juárez 976, piso 7, Tel: 3134 22 77, Biblioteca Pública del Estado, Av. 16 de Septiembre No. 849, Tel: 3619 04 80, Lunes a viernes 8 a 20 horas.

Formación de Recursos Humanos en el Área de Sistemas de Información

Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 111 estímulos por \$1,675.20 pesos mensuales, desarrollando tareas relacionadas con la computación y la informática en sus Centros Universitarios o en la Coordinación General de Tecnologías de Información. Para mayores informes sobre las actividades a realizar en esta modalidad diríjase a la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual o a la Coordinación General de Tecnologías de Información, Juárez 976, piso 2, Tel: 3134 22 30, Lunes a viernes 9 a 20 horas.

Nivel Medio Superior

Para estudiantes de Bachillerato o Carrera Técnica, 213 estímulos por \$1,265.4 pesos mensuales cada uno, desarrollando tareas de apoyo académico y administrativo en su preparatoria. Para mayores informes sobre las actividades a realizar en esta modalidad diríjase a la Secretaría de su Preparatoria o a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior ubicadas en Liceo 496, esquina Juan Álvarez, tel. 3942 4123 y 3942 4100 ext. 4381, Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.

Protección Civil

Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 38 estímulos por \$1,675.20 pesos mensuales cada uno, desarrollando tareas como promotores de Protección Civil. Estarán adscritos y trabajarán bajo la coordinación de la Unidad de

TABLA DE EVALUACIÓN PARA TODAS LAS MODALIDADES

| Criterios de evaluación | Desempeño académico | Puntuación |
|-------------------------|---|---|
| 1 | Promedio de calificaciones | De 96 a 100: 100 De 95 a 97.9: 90 De 92 a 94.9: 80 De 90 a 91.9: 70 (ó de 85 a 90, para el caso de la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento) |
| 2 | Ningún otro promedio superior | 10 |
| 3 | Capacitación especial en la actividad relacionada con la modalidad a la que aspira, o participación previa como beneficiario de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes | De 1 a 10 |
| 4 | Participación previa en intercambios académicos, olimpiadas de la ciencia o deportivas, o eventos de investigación, o ponencia, órgano organizador o expositor en eventos nacionales u internacionales; o autor de libros publicados en editoriales registradas, o de artículos en revistas de prestigio nacional o internacional | De 1 a 30 |
| 5 | Domnio de un programa de cómputo | De 1 a 10 |
| 6 | Domnio de al menos un idioma extranjero | De 1 a 10 |
| 7 | Receptor de premios locales, nacionales o internacionales | De 1 a 10 |
| 8 | Participación como miembro de los órganos de gobierno universitarios, o de organizaciones alistas, ecológicas, promotoras de la salud, o de beneficio social en general, o como representante juvenil o estudiantil | De 1 a 20 |

| Criterios de evaluación | Situación económica | Puntuación |
|-------------------------|---|--|
| 1 | Ingresos familiares | Menos de 2 salarios mínimos mensuales: 100 Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos mensuales: 90 Más de 3 y hasta 4 salarios mínimos mensuales: 80 Más de 4 y hasta 5 salarios mínimos mensuales: 70 Más de 5 y hasta 6 salarios mínimos mensuales: 60 * Se considerará por salario mínimo mensual, el general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara. |
| 2 | Si es empleado, o si otra fuente de apoyo económico o beca | De 1 a 10 |
| 3 | Si su familia (suya o familiar, o sin auto propio (suyo o familiar), o sin egreso de estipendio (propio o familiar) | De 1 a 10 |
| 4 | Si su familia directa en la población en que estudia | De 1 a 10 |
| 5 | Soltero (a) o viudo (a) con hijos, o divorciado (a) con hijos, cuya familia potencial convenga | De 1 a 10 |

Puntuación máxima: 360 puntos

Protección Civil de la Universidad de Guadalajara. Para mayores informes sobre las actividades a realizar en esta modalidad diríjase a la Unidad de Protección Civil de la Universidad de Guadalajara, Escorza 145, esq. López Cotilla, Tel: 36 25 26 13 y 36 26 51 01, Lunes a viernes de 9:30 a 19:30 hrs.

Bienestar Estudiantil

Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 38 estímulos por \$1,675.20 pesos mensuales cada uno, desarrollando tareas como auxiliares del Programa Integral para el Bienestar Estudiantil de la Coordinación de Servicios Estudiantiles y estarán adscritos a esta dependencia. Para mayores informes sobre las actividades a realizar en esta modalidad diríjase a la Coordinación de Servicios Estudiantiles Hidalgo 1257, esq. Ignacio Ramírez, Tel: 3825 61 58, 3827 04 85, Lunes a viernes 9 a 20 horas.

Deporte de Alto Rendimiento

Para estudiantes de Bachillerato, Carrera Técnica, Técnica Superior Universitaria o Licenciatura 40 estímulos por \$1,675.20 pesos mensuales cada uno, desarrollando actividades deportivas de alto rendimiento como miembro de las selecciones representativas de la universidad, bajo la dirección de la Coordinación de Cultura Física. Para mayores informes sobre las actividades a realizar en esta modalidad diríjase a la Unidad de Alto Rendimiento de la Coordinación de Cultura Física, Av. Revolución 1500, Tel: 3619 81 05, 3619 77 71, 3619 22 81, Lunes a viernes, 9 a 20 horas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Solicitud y cuestionario socioeconómico*
2. Carta-compromiso*
3. Dos cartas de recomendación firmadas por profesores con quienes haya tomado clases. Para el caso de la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento, estas cartas deberán ser firmadas por sus entrenadores.*
4. Los documentos marcados con asterisco deberán ser llenados en línea e impresos desde la página: www.cgsu.udg.mx/obresalientes
5. Kindex certificado o Constancia de Estudios donde se acredite el estatus de alumno regular y el promedio general, firmada y sellada por la Coordinación de Control Escolar de los Centros Universitarios o el Sistema de Universidad Virtual y, en el caso de los alumnos de nivel medio superior por el Secretario de la Preparatoria.
6. Una fotografía infantil color o b/n.
7. Comprobante de ingresos (Copia del recibo de nómina, o carta de trabajo expedida por el patrón, especificando el sueldo o certificado de afiliación al IMSS) de la persona que cubre los gastos del solicitante.
8. Comprobante de domicilio (Copia del contrato de arrendamiento de la casa habitación en que vive el solicitante; o recibo de pago de luz, teléfono o agua, de la misma residencia).
9. Para el caso de Deporte de Alto Rendimiento, además de las anteriores, una carta de apoyo emitida por la Coordinación de Cultura Física en que conste que el aspirante forma parte de las selecciones deportivas representativas de la Universidad de Guadalajara.
10. Documentos que el aspirante considere convenientes, de acuerdo a la modalidad a la que aspira, para ser evaluado con la máxima puntuación de conformidad con los rubros establecidos en la tabla de evaluación anexa.

Resultados Preliminares

El 28 de noviembre de 2010 se publicarán en la Gaceta Universitaria los resultados

de las evaluaciones realizadas por las comisiones de Condones y Becas de los Consejos de los Centros Universitarios y el Consejo de Educación Media Superior. Los datos se presentarán, por modalidad y dependencia de adscripción, en orden decreciente de acuerdo al puntaje total obtenido por cada aspirante de acuerdo con la tabla de evaluación.

Recurso de inconformidad

El estudiante que esté en desacuerdo con el puntaje que le fue asignado en la evaluación de la Comisión de Condones y Becas respectiva, podrá interponer recurso de inconformidad, en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la publicación de la evaluación de los resultados, mediante escrito presentado ante la Secretaría Académica del Centro Universitario o del Sistema de Educación Media Superior, dirigido a la Comisión de Condones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, en el que expone los motivos de su inconformidad y anexa la documentación probatoria que considere conveniente. La Secretaría Académica respectiva emitirá el recurso de inconformidad acompañado del expediente del alumno interviniente, a más tardar a los tres días siguientes a su recepción, a la Comisión de Condones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, la que resolverá de plano en un plazo no mayor de 8 días hábiles. Una vez resuelto el recurso de inconformidad, deberá de devolverse al día siguiente al Secretario Académico respectivo acompañado de la resolución, para que el Consejo de Centro o de Educación Media Superior acte las indicaciones en ella contenidas.

Resultados Definitivos

Una vez que los Consejos de los Centros Universitarios y el Consejo de Educación Media Superior abbiano los dictámenes definitivos agregados a las resoluciones del H. Consejo General Universitario sobre los recursos de inconformidad, se publicarán los resultados definitivos en la Gaceta Universitaria del 17 de enero de 2011. Los datos se presentarán, por modalidad y dependencia de adscripción, en orden decreciente de acuerdo al puntaje total obtenido de manera definitiva por cada aspirante, acompañado de la leyenda "Beneficiario" o "No beneficiario". A lo largo del periodo de vigencia de esta promoción, aquellos estudiantes que no resulten beneficiarios tendrán prioridad para ocupar las vacantes que se presenten, en la modalidad y la dependencia de adscripción a la que aspiraban, cuando haya cancelaciones de estímulos por cualquier motivo de las causas previstas en el Capítulo VI, Artículos, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara.

Los estudiantes beneficiarios deberán presentarse en la dependencia asignada entre el 1 y el 4 de febrero de 2011. Los estudiantes dictaminados como beneficiarios que no se presenten a cumplir con su obligación dentro del plazo señalado, perderán su derecho al estímulo económico.

Para resolver cualquier duda u obtener información adicional, diríjase a las Coordinaciones de Servicios Académicos de sus Centros Universitarios y del Sistema de Universidad Virtual o a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior.

La dependencia encargada de la implementación y seguimiento general del programa será la Coordinación General de Servicios a Universitarios, Escorza 145, esquina López Cotilla, Tel: 3825 61 58, 3827 0485, www.cgsu.udg.mx/obresalientes